

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**12510** *Resolución de 4 de junio de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 5 de junio de 2026.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2026 y el mes de enero de 2027, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2026, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 2 de junio de 2026, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia,

Esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 5 de junio de 2026.
    - Fecha de amortización: 4 de diciembre de 2026.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 4.622,430 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.981,633 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 2,398 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 2,376 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,803 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,813 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,398	80,000	98,803
2,397	150,000	98,803
2,396	365,000	98,804
2,394	25,000	98,805
2,393	105,000	98,805
2,391	0,040	98,806
2,390	0,206	98,807
2,389	150,000	98,807

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,380	0,078	98,811
2,370 e inferiores	27,180	98,813
Peticiones no competitivas:	1.079,129	98,813

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 5 de junio de 2026.
- Fecha de amortización: 4 de junio de 2027.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 7.675,016 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.500,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,567 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,543 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,471 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,494 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,567	622,880	97,471
2,566	250,000	97,472
2,565	100,000	97,472
2,564	355,000	97,473
2,562	100,000	97,475
2,561	470,000	97,476
2,560	200,000	97,477
2,559	175,000	97,478
2,557	350,000	97,480
2,550	150,714	97,487
2,530 e inferiores	77,737	97,494
Peticiones no competitivas:	1.648,669	97,494

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 53,78 por 100.

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/2/2026.

Madrid, 4 de junio de 2026.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.